



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MAQUEDA

El pleno de este Ayuntamiento de Maqueda, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de octubre del año en curso, aprobó provisionalmente la modificación de la siguiente ordenanza fiscal:

Epígrafe tercero de la ordenanza reguladora de la tasa por la prestación del servicio de piscina e instalaciones deportivas y otros servicios análogos referente a la tasa por realización de actividades deportivas de adultos

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen local, el presente acuerdo se expone al público por espacio de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Los interesados podrán examinar el expediente y presentar por escrito las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo a las siguiente normas:

Plazo de exposición y presentación de reclamaciones: treinta días hábiles.

Oficina de presentación: Registro General de este Ayuntamiento.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

Maqueda 3 de octubre de 2017.-El Alcalde, Andrés Congosto Rodríguez.

N.º I.-4920